



Suplemento Informativo

**AES PANAMA, S.A.**  
**Notas con vencimiento en el año 2016**



## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS AES PANAMA, S.A.

### 6.35% Notas con vencimiento en el año 2016

Los valores devengarán una tasa de interés anual a partir del 21 de diciembre de 2006 de un 6.35%. Los intereses se pagarán semestralmente cada 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, empezando el 21 de junio de 2007. Los valores vencerán el 21 de diciembre de 2016. Los valores pueden ser redimidos en cualquier momento en un todo o en partes. Invertir en los valores implica riesgos. La oferta pública de estos valores en Panamá ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores, asimismo los valores han sido listados y autorizados por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. de C.V.

#### Breve información del emisor:

AES Panamá, S.A. es una sociedad establecida bajo las leyes de la República de Panamá. Se constituyó bajo el nombre de Empresa de Generación Eléctrica Chiriquí, S.A., según escritura pública del 19 de enero de 1998. Debido a la fusión con la sociedad Empresa de Generación Eléctrica Bayano, S.A. se cambió la denominación a AES Panamá, S.A. según escritura pública otorgada el 17 de agosto de 1999 debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá. En enero de 1999 con la privatización de la energía eléctrica en Panamá, AES asumió el control de la sociedad. Actualmente los accionistas de la emisora son: 1. AES Panamá Energy que posee el 49.0% de las acciones. 2. El gobierno panameño que posee el 50.05% de las acciones y 3. Los empleados de la emisora quienes de forma colectiva poseen el 0.5% del total de las acciones. AES es propietaria de AES Panamá Energy. AES es una compañía global generadora de energía que opera en 26 países. AES distribuye electricidad a aproximadamente 11.3 millones de consumidores a nivel mundial, con presencia en Argentina, Brasil, Camerún, El Salvador, Kazakstán, Ucrania, Venezuela y los Estados Unidos. AES Panamá Energy es la distribuidora de energía eléctrica más grande de toda Panamá.

#### DESCRIPCION DE LOS VALORES

Denominación con que se negociarán en la Bolsa de Valores de El Salvador	: NOTAESPA16
Clase de Valor	: Notas con vencimiento en el año 2016.
Emisor	: AES Panamá, S.A. (sociedad panameña).
Tasa de interés nominal fija	: 6.35%
Monto emisión	: US\$ 300,000,000.00
Fecha de vencimiento	: 21 de diciembre de 2016
Fecha de anuncio	: 15 de diciembre de 2006
Fecha de devengo	: 21 de diciembre de 2006
Fecha 1ra liquidación	: 21 de diciembre de 2006
Fecha pago primer cupón	: 21 de Junio de 2007
Fecha de emisión	: 21 de diciembre de 2006
Fecha pago de intereses	: 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, comenzando el 21 de junio de 2007, hasta su vencimiento o hasta su redención anticipada.
Precio emisión	: 99.177%
ISIN	: XS0273345982
Número de Bloomberg	: EG0532846



Código Común	: 027334598
Calificación de riesgo	: S&P BB+ / FITCH BBB-
Listado para negociación	: Bolsa de Valores de Panamá.
Denominaciones	: Valor nominal mínimo de US\$ 10,000.00 y múltiplos arriba de este valor de US\$ 1,000.00 Véase en anexo anotaciones en cuenta, entrega y forma.
Forma	: Registro global de valores sin cupones.
Compensación y liquidación	: Por medio de DTC, Euroclear o Clearstream Banking Luxemburgo. Véase en anexo anotaciones en cuenta, entrega y forma.
Pago principal e intereses	: Principal e intereses de los títulos valores se pagarán en moneda US\$ u otra moneda legal de los Estados Unidos de América.
Amortización	: No
Factores de riesgo	: Ver factores de Riesgo y características adicionales de los valores en Traducción de Prospecto de la Oferta.
Cumplimiento de Sentencias Civiles	: AES es una sociedad de responsabilidad limitada (sociedad anónima), organizada bajo las leyes de Panamá. Sustancialmente todos los directores y ejecutivos que laboran en la sociedad residen fuera de los Estados Unidos, asimismo los activos están situados fuera de los Estados Unidos. Como resultado, puede no ser posible para los inversionistas entablar procesos judiciales dentro de los Estados Unidos contra estas personas, incluso en lo relativo a temas derivados en virtud de las leyes de valores federales de los Estados Unidos, o hacer valer contra cualquiera de los mencionados disposiciones de responsabilidad civil en tribunales de los Estados Unidos. Sin embargo, se ha nombrado a CT Corporation System, con oficinas ubicadas en 111 Eighth Avenue, 13 Floor, New York, New York 10011, como agente autorizado en relación con los valores y la escritura emitida, en cualquier proceso o procedimiento que pudiera levantarse contra los mencionados en alguna de las cortes federales o estatales del Condado de Nueva York, Estado de Nueva York. AES ha recibido asesoría legal la cual indica que no existe ningún tratado entre los Estados Unidos y Panamá para la ejecución recíproca de sentencias extranjeras y que las sentencias de los tribunales fuera de Panamá, incluyendo pero no limitado a las



sentencias de los tribunales de Estados Unidos, sólo puede ser reconocido y aplicadas por los tribunales de Panamá mediante el **exequátur**.

#### **PARTICIPANTES INTERNACIONALES**

Agente Fiduciario	: HSBC Bank USA, National Association
Principal Agente de Pago, Transferencia y Registrador	: HSBC Bank USA, National Association
Agente de Garantía	: HSBC Bank USA, National Association
Puesto de Bolsa en Panamá	: Wall Street Securities, S.A.

#### **PARTICIPANTES NACIONALES**

Casa de Corredores de Bolsa: Scotia Inversiones, S.A. de C.V.  
Dirección: 65 Ave Norte, y Blvd. Constitución # 115, San Salvador  
Teléfono: 2245-3966  
Contacto: Roberto Erroa  
Correo electrónico: [roberto.erroa@scotiabank.com.sv](mailto:roberto.erroa@scotiabank.com.sv)  
Agente de Pago y Custodia: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador  
Autorización emitida en sesión JD-12/2009, celebrada el 20/10/2009.  
Autorización de registro en el Registro Público Bursátil  
Autorización en sesión CD-33/2009, celebrada el 8 de diciembre de 2009.

---

#### **ANEXOS**

##### **Redención Opcional con Cantidad de Compensación.**

El Emisor tiene el derecho, a su opción, de redimir los valores en todo o en parte, con un anuncio previo de al menos treinta (30) pero no más de sesenta (60) días de anticipación, a un precio de reembolso igual ha:

- (1) 100% del valor (monto principal) de los valores, y,
- (2) la suma de los valores actuales de cada uno de restantes pagos programado de capital y los intereses correspondientes (sin incluir los intereses devengados a la fecha de la redención), actualizado a la fecha de redención en una base semi-anual (suponiendo una de 360 días año comercial que consta de doce meses de 30 días) a la tasa del Tesoro más 40 puntos básicos, además de los intereses devengados sobre la cantidad principal de los bonos a la fecha de la redención.

##### **Redención debido a Retenciones Fiscales.**

En el caso de que como resultado de ciertos cambios en las circunstancias que se describen a continuación, el Emisor se vea en la obligación de pagar alguna cantidad adicional, los valores serán redimidos como un todo, no en parte, a opción del emisor, al 100% de su valor (a la par) más los intereses devengados y no pagados a la fecha, más cualquier monto adicional generado si hubiese.



Los valores serán sujetos a la redención ("Redención debido a Retenciones Fiscales") como resultado de:

- (i) Cualquier cambio o modificación de las leyes, normas o reglamentos de Panamá, según el caso, o cualquier subdivisión política o cambios en el tratamiento fiscal u otro relacionado, que sea promulgado, publicado o anunciado con posterioridad a la emisión de la oferta de los valores.
- (ii) Cualquier enmienda en las reglas de aplicación general o interpretaciones oficiales relativos a dichas leyes, normas o reglamentos adoptados por los órganos legislativos, judiciales o gubernamentales u organismo regulador o la autoridad (incluida la promulgación de la legislación y la publicación de cualquier decisión judicial o de reglamentación determinación) de Panamá, según el caso, y que se realice posterior a la oferta de los valores,
- (iii) Cualquier interpretación oficial, solicitud o declaración de cualquier cuerpo legislativo, judicial o organismo gubernamental o autoridad competente que proporcione una posición o interpretación distinta a la generalmente aceptada hasta ese momento, que conlleve a una modificación o enmienda que sea aprobada, promulgada, publicada o anunciada posterior a la fecha de cierre de los valores,
- (iv) Que dejen de ser exentas de impuestos sobre la renta o retenciones y que por ello dejen de ser listadas en la Bolsa de Valores de Panamá. El emisor hará cualquier acción razonable para tratar de prevenir que los valores dejen de estar listados en la Bolsa de Panamá.

#### **Anotación en Cuenta, Entrega y Forma.**

Los valores son ofrecidos se venden sólo a:

- Inversionistas Institucionales Calificados, de acuerdo a la Regla 144A (Rule 144A "Notas"), o
- En operaciones "offshore" de conformidad a la Regulación S (RegS).

Los valores serán emitidos de forma global y con denominaciones mínimas de 10.000 dólares EE.UU. y múltiplos adicionales de 1.000 dólares EE.UU.. Los valores serán emitidos el día de su emisión libres de de pago.

Los valores emitidos bajo la Regla 144A inicialmente estarán representados por un solo certificado global, sin cupones de interés que será registrado en DTC y depositado a nombre de los compradores de los valores representadas por tanto, a través de un custodio en DTC.

Los valores emitidos bajo la Regla S estarán inicialmente representados por un solo certificado global, permanente (que se pueden subdividir) sin cupones de interés. Serán registrados a favor de los compradores utilizando un custodio o depositario común en Euroclear o Clearstream. Las participaciones (inversiones) en estos valores serán representadas a través de anotaciones electrónicas a nombre de las instituciones financieras que actúan como representantes de los inversionistas.

Los inversionistas panameños que adquieran participaciones en los valores emitidos bajo la Regla S podrán mantener los valores en panamá a través de Latinclear, utilizando el convenio de participante que éste tiene con Clearstream.



### **Cantidades Adicionales.**

Todos los pagos de sumas adeudadas por los valores emitidos serán realizados sin retención o deducción de impuestos actuales o futuros, ni por derechos de cualquier naturaleza impuestos o recaudados por o en nombre de cualquier jurisdicción en la que esté constituido el emisor o en las jurisdicciones en que hace negocios, a excepción de aquellos casos en que la retención, deducción o recaudación de impuestos sea requerida por ley o por la interpretación o administración de la misma. En caso de que se requiera retención o deducción de impuestos por ley o por la interpretación y administración de la misma, el emisor deberá pagar esos impuestos en la jurisdicción correspondiente y pagará las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que los importes netos pagados después de cualquier retención o deducción sea igual a los importes respectivos que debieren haber sido pagados en relación a los valores en ausencia de la retención o deducción mencionada.

### **Plan de Colocación.**

Bajo los términos y con sujeción a las condiciones contenidas en el “Acuerdo de Compra” de fecha 13 de diciembre de 2006 y el acuerdo relacionado, Credit Suisse Securities (EEUU) LLC, como representante de los compradores iniciales, se ha comprometido a comprar todos los valores de conformidad con el acuerdo de compra no sean adquiridos por los inversionistas a través de los intermediarios locales (Panamá). El emisor acuerda vender en base a los importes respectivos a los primeros compradores:

	Monto
Credit Suisse Securities (EE.UU.) LLC.	EE.UU.\$225.000.000
UBS Securities LLC	EE.UU.\$75.000.000
Total	EE.UU.\$300.000.000

Inicialmente los valores serán ofrecidos por el emisor en la Bolsa de Valores de Panamá a los compradores iniciales e inversionistas locales a un precio sujeto a cambios que será determinado por el emisor y los compradores en función de las condiciones del mercado.

### **Aviso a los Inversionistas.**

Las notas no han sido registrados bajo la Ley de Valores (Securities Act) y no podrán ser ofrecidos o vendidos dentro de los Estados Unidos o, o por cuenta o en beneficio de las personas de EE.UU. (como se define en Reglamento S de la Ley de Valores), excepto en virtud de una exención o no en una transacción sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. En consecuencia, los valores son ofrecidos únicamente a Compradores institucionales calificados (QIB por sus siglas en inglés) tal como lo define la regla 144ª de la Ley de Valores.

### **Uso de los Fondos.**

El emisor estima un ingreso neto de la oferta de los valores, previa deducción de comisiones de suscripción, descuentos y otras comisiones y gastos vinculados, de aproximadamente US\$ 293,531,000

Los fondos recaudados como producto de la oferta serán utilizados para pagar cantidades adeudadas pendientes por la emisión de bonos de largo plazo (incluyendo la prima por pago anticipado). Algunos fondos producto de los ingresos netos de la oferta y de los fondos de la cuenta de reserva del servicio de la deuda relativa a los bonos de largo plazo serán distribuidos



como dividendos a los accionistas y el resto, después de dicha distribución, serán utilizados para propósitos corporativos generales.

#### **RAZONES LITERALES**

*Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.*

*La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.*

*La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.*

*Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.*

*Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.*

*Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.*

*Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.*

*La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.*

*La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.*